ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1 - 2024 SUSCRITO ENTRE EL CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS Y SERVICIOS INTEGRALES JURISCONT SAS

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	**15 DE ENERO DE 2024**		
REGISTRO PRESUPUESTAL	**2024000002**		
ENTIDAD CONTRATANTE	**CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS**	**NIT.**	**822000242-8**
CONTRATISTA	**SERVICIOS INTEGRALES JURISCONT SAS** **R.L. DIANA CAROLINA MARTINEZ BERNAL**	**NIT.** **C.C.**	901.747.164-4 1.121.906.549
OBJETO DEL CONTRATO	**SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ASESOR JURÍDICO EXTERNO EN EL ÁREA DE CONTRATACIÓN DE LA CORPORACIÓN.**		
SUPERVISOR	**ERIKA ALEXANDRA MOSQUERA PEÑA**		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**NOVENTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($98.033.334) M/CTE**		
PLAZO DE EJECUCION (DESCRIPCIÓN)	**DIECISEIS (16) DÍAS Y ONCE (11) MESES**		
FECHA DE INICIO	15 de enero de 2024		
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30 de diciembre de 2024		
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	**7 DE JUNIO DE 2024**		

YAN CARLOS CHAVARRO MUNEVAR, identificado con cédula de ciudadanía número 1.010.210.222 de Bogotá D.C, en calidad de PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS, nombrado como según consta en el acta de sesión plenaria número 01 del 2 de enero de 2024 y debidamente posesionado facultado para contratar en nombre y representación legal del Concejo Municipal de conformidad con lo estipulado en el Acuerdo 427 de 2016 y quien en adelante se denominará **EL CONCEJO MUNICIPAL,** por una parte y por la otra **SERVICIOS INTEGRALES JURISCONT SAS,** identificada con el Nit. No. 901.747.164-4, representada legalmente por la doctora **DIANA CAROLINA MARTINEZ BERNAL** identificada con cédula de ciudadanía N° 1.121.906.549, quien para efectos del presente documento se denominará el **CONTRATISTA,** hemos convenido terminar por mutuo acuerdo el Contrato de prestación de servicios profesionales No. 1 de 2024, a partir del **7 de junio de 2024** de acuerdo con la solicitud del contratista se procede con la elaboración del **ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN BILATERAL** del contrato antes citado, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el día 15 de enero de 2024, se suscribió el citado contrato, cuyo objeto, valor y plazo se identifican en el encabezado del presente documento.
2. Que la supervisión del contrato fue designada a cargo de la funcionaria **ERIKA ALEXANDRA MOSQUERA PEÑA**.
3. Que se suscribió acta de inicio con la contratista el día 15 de enero de 2024.
4. Que el día 5 de junio de 2024, presenta oficio el contratista por medio del cual solicita la terminación anticipada del contrato y liquidación bilateral del mismo con corte al 7 de junio de 2024 por los motivos que en ella señala (anexo).

5. Que la solicitud anterior fue viabilizada por parte de la Supervisión y del Presidente del Concejo, quien la remite al área jurídica de la entidad, para que se formalice el trámite correspondiente.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: Terminar en forma anticipada y declarar liquidado bilateralmente el mismo a partir de la suscripción de la presente acta.

CLAUSULA SEGUNDA: Que acorde con lo señalado en la cláusula primera y de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993 "*Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública*", artículo 60 modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 el cual prevé la liquidación de "*los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran*"; siendo que para el caso declaran su acuerdo en la necesidad de adelantar dicho procedimiento a fin que se determine el cumplimiento de las obligaciones dentro del citado vínculo, y los saldos a favor de cada una de las partes, si los hubiere, en consideración a la terminación anticipada, por lo cual en éste mismo documento así se procede.

CLÁUSULA TERCERA: Que, en consecuencia, con lo indicado en la cláusula anterior, acorde con el contrato se tiene que el **CONTRATISTA** presenta el siguiente balance financiero:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

- Valor inicial del contrato ……..……$ 98.033.334
- Adiciones al contrato…… $ 0
- Ejecución física del contrato……... 41.33%
- Valor ejecutado :…… $ 38.533.334
- Valor de reajustes o actualizaciones …… $ 0
- Pago parcial efectuado al contratista ……..…… $ 0
- Saldo a favor del CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS **$ 57.516.667**
- Saldo a favor del contratista …… **$** 1.983.333

Frente a este informe las partes, manifiestan que: el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes.

Parágrafo: Se deja constancia que de acuerdo con la solicitud presentada por el contratista se realiza el balance financiero con corte al 7 de junio de 2024.

CLÁUSULA CUARTA: Las partes dejan constancia que, con la terminación anticipada y liquidación bilateral del contrato, quedan exentas de cualquier reclamación presente o futura frente al mismo, y en consecuencia, imparten aprobación a la presente Acta, declarándose a paz y salvo por todo concepto, quedando aquí igualmente definida y decidida la liquidación contractual.

CLÁUSULA QUINTA: En virtud de la imposibilidad material de ejecutar la integridad del objeto contractual y de su consecuente terminación anticipada y liquidación bilateral, conforme al resultado del balance financiero presentado por la Supervisión, se ordena el pago a favor de la empresa **SERVICIOS INTEGRALES JURISCONT SAS,** identificada con el Nit. No. 901.747.164-4, representada legalmente por la doctora **DIANA CAROLINA MARTINEZ BERNAL** identificada con cédula de ciudadanía N° 1.121.906.549 por la suma de **UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS.**

CLÁUSULA SEXTA: Disponer la liberación del 58.67% de los recursos afectados por el registro presupuestal **Nº 2024000002 de 15 de enero de 2024**, en la suma de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($57.516.667) M/CTE,** acorde con el balance financiero.

De conformidad con lo antes mencionado, se decide fijar el día de hoy **7 de junio de 2024** como fecha de liquidación bilateral del contrato citado.

En constancia firman:

CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS	CONTRATISTA
YAN CARLOS CHAVARRO MUNEVAR	**SERVICIOS INTEGRALES JURISCONT SAS R.L. DIANA CAROLINA MARTINEZ BERNAL**
Presidente – Ordenador del Gasto	Nit. No. 901.747.164-4